



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 6122/

MONTE PATRIA, 09 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

Informe Social N° 601 de fecha 09 de Mayo de 2017, del Depto. Social Director de la las facultades inherentes a mi cargo; y control considerando:

Capar ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- AUTORIZA, de identidad N° com domicilio en comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$100.000- (cien mil pesos), aporte económico para costear parte del examen (Resonancia Magnética De Cerebro Con Contraste) que requiere la hija de la referida.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/mti DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Social.

SECRETARIO MUNICIPAL

- -Secretaría Municipal.
- -Depto. Finanzas.

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés